



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
INVITACIÓN ABIERTA No. 019 – 2024

6 DE DICIEMBRE DE 2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES
DEFINITIVAS DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 019 – 2024**

OBJETO: “Contratar los servicios especializados de seguridad informática y SOC Nivel 2 para la protección, monitoreo, detección y contención de las amenazas que se presenten en contra de la infraestructura y los activos tecnológicos que soportan los procesos de LA PREVISORA S.A, implementando Inteligencia Artificial (IA) , Machine Learning (ML) y las mejoras que se requieran por La Previsora para el fortalecimiento de la seguridad informática, las cuales serán definidas conforme con las necesidades identificadas y que se identifiquen para el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y operativas en materia de Seguridad Informática.”

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones extemporáneas y a continuación daremos respuesta a las mismas:

1. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR O4IT 3	
2. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR INTEVO	4
3. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR COINSA.....	6
4. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR NEOSECURE	11
5. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR MULTISOFT	13
6. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR CLARO	14
7. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR IVAALTECH.....	15

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

1. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR O4IT

Observación 1:

DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	OBSERVACIÓN
ADENDA N2 SOC 26112024	Cronograma: Entrega de ofertas 9 de diciembre 2024 hasta las 12:00:00 M (medio día), vía correo electrónico	Solicitamos por favor ampliar el plazo de entrega de oferta hasta el miércoles 11 de diciembre, lo anterior con el fin de tener el tiempo suficiente para leer cuidadosamente las 126 hojas de respuestas a observaciones, cambiar lo indicado en las cuatro (04) adendas expedidas a la fecha y contar con una oferta aterrizada a lo solicitado en el pliego de condiciones y anexos que la conforman

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

Observación 2:

ADENDA N 3 SOC	Certificación que lo acredite como Computer security incident response teams- CSIRT y/o CREST (Council of Registered Ethical Security Testers) y/o CERT (Computer Emergency Response Team) y/o CIRT (Cyber Incident Response Team)	Solicitamos por favor homologar la "Certificación de CSIRT" con la certificación de FIRST ya solicitada, debido a que la compañía que es FIRST cuenta con un equipo de respuesta ante incidentes de seguridad - CSIRT. Puesto que este es un requisito que se debe tener para lograr ser FIRST. Adicionalmente, indicamos a la previsorora que no hay ningún ente o compañía certificadora que expida dicha certificación CSIRT como actualmente lo requieren para aspectos calificables en el presente proceso, por lo tanto es un requisito que no puede ser calificable. Lo anterior es con el fin de promover pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso de contratación.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Se realiza validación y se elimina literal b. en Adenda N°5

Observación 3:

ADENDA N 3 SOC	Certificación que acredite al OFERENTE sobre el producto ofertado en la solución SIEM/SOAR con el nivel más alto de membresía (partner), expedida por el fabricante de la solución o quien haga veces en una vigencia no mayor a 30 días calendario.	Solicitamos con el mayor respeto aceptar los tres (03) niveles mas altos de membresía (Partner), lo anterior con el fin de promover sana competencia entre oferentes e igualdad de condiciones para la participación.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Se mantienen los establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas

Observación 4:

ADENDA N 3 SOC	SIEM Y SOAR CON MÓDULO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DETECCIÓN AVANZADA Y RESPUESTA AUTOMATIZADA DE PROCESOS Se requiere implementar, administrar y dar gestión a una plataforma de correlación de eventos SIEM (Administración de eventos e información de seguridad) y SOAR (Orquestación, automatización y respuesta) provistas por el mismo fabricante, con servicios o módulos de inteligencia artificial y Machine Learning	Solicitamos con el mayor respeto aclarar si este parrafo finaliza en Machine Learning, o se debe agregar la parte que continua en el pliego de condiciones quedando de la siguiente forma: Se requiere implementar, administrar y dar gestión a una plataforma de correlación de eventos SIEM (Administración de eventos e información de seguridad) y SOAR (Orquestación, automatización y respuesta) provistas por el mismo fabricante, con servicios o módulos de inteligencia artificial y Machine Learning que complemente y amplifique las capacidades de detección y respuesta ante incidentes.
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Se aclara que en la adenda lo que modifica algún cambio son únicamente los descritos en color rojo y el símbolo "(...)" indica que el texto continúa y que las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 5:

DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	OBSERVACIÓN
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	* De conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario establece en su numeral 21 que el servicio de computación en la nube (cloud computing) está excluido del IVA.	Se solicita respetuosamente a la entidad modificar el formato de propuesta económica Item Servicios de Licenciamiento, con los siguientes campos: Valor de la Oferta sin IVA, IVA y Total Oferta con IVA, con el fin de discriminar el IVA. Lo anterior dado que la nota citada con asterisco (*) por PREVISORA, ha sido posteriormente aclarada en concepto unificado entre la DIAN y MINTIC bajo lo cual se emitió concepto 17056 del 25 de Agosto de 2017 que indica que la exclusión de impuesto sobre servicio de computación en la nube (Cloud Computing) esta excluido de IVA bajo el cumplimiento total (5/5) de las siguientes características, de lo contrario este servicio no será excludible de IVA, las cuales son: 1. Autoservicio bajo demanda (On-demand self-service) Un consumidor puede unilateralmente proveer capacidades de computación, tales como tiempo de servidor y almacenamiento en red, según sea necesario o automáticamente, sin necesidad de interacción humana con cada proveedor de servicios. O4IT indica que el licenciamiento ofertado NO es un componente autoaprovechado, es necesaria la interacción para la integración con los componentes. 2. Acceso amplio a la red (Broad network Access) Los servicios proporcionados deben poder ser accesibles a través de mecanismos estándares y desde plataformas heterogéneas (por ejemplo: ordenadores, teléfonos móviles o tabletas) O4IT indica que el licenciamiento ofertado SI puede ser accesible por sistemas heterogéneos. 3. Asignación común de recursos (Resource pooling) Los recursos son puestos a disposición de los consumidores siguiendo un modelo de multi propiedad, asignándose y reasignándose dispositivos físicos o lógicos atendiendo a l (sic) demanda de dichos consumidores. En ese sentido el usuario no tiene un estricto control del lugar exacto en el que se encuentra su información, aunque sí debe poder especificar un ámbito mínimo de actuación (por ejemplo: un país o centro de proceso de datos concreto)

Respuesta: Se aclara que el formato desagrega los montos con IVA y sin IVA, a lo cual el oferente deberá diligenciar según corresponda.

2. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR INTEVO

Observación 1:

Observaciones #1

En los términos de referencia definitivos, la solicitud de certificación FIRST, es requerida de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA No. 019-2024
3.2. CERTIFICACIONES DEL PROVEEDOR EL OFERENTE deberá allegar con su propuesta las siguientes certificaciones:
 ...Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes...

Pero dentro de las respuestas esgrimidas en la adenda esgrimida a continuación, encontramos el siguiente cambio:

ADENDA No. 3. INVITACIÓN ABIERTA No. 019-2024
1.2. FACTOR TÉCNICO: Máximo 310 Puntos.
1. Se asignará hasta diez (10) puntos por cada una de los siguientes literales para un máximo de cincuenta (50) puntos
d. Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST por un mínimo de dos (2) años previos a la presente invitación (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes).

De lo anterior queremos hacer notar varias cosas:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

1. Dentro del mercado colombiano, las empresas habilitadas con certificación FIRST, que cumplen con el nuevo requisito que se está pidiendo en la adenda, que tengan incumbencia en negocios de este tipo y que en nuestro concepto cuenten con operaciones con alto grado de especialidad en ofertas de Gobierno (que no solo necesita la certificación, sino las condiciones financieras y jurídicas para participar) son:

EQUIPO	INFORMACIÓN	TIPO CERTIFICACIÓN	CANTIDA AÑOS	CUMPLE
BS-CSIRT	https://www.b-secure.co/	February 25, 2020	3 AÑOS 10 MESES	SI
CBT CSIRT & CSOC	https://crossbordertech.com/	April 25, 2022	2 AÑOS 7 MESES	SI
CGCSD	https://www.evolution-it.com.co/	June 29, 2020	3 AÑOS 5 MESES	SI
COINSOC	https://coinsasas.com/	October 18, 2023	1 AÑO 2 MESES	NO
CSIRT CVJ	https://www.carvajal.com/	May 15, 2024	6 MESES	NO
CSIRT OLIMPIA	https://olimpiat.com/	January 25, 2015	9 AÑOS 10 MESES	SI
CSIRT-CYWEX	https://www.wexler.com.co/	April 25, 2022	2 AÑOS 7 MESES	SI
CSIRT-DATASEC	https://datasec.com.co/	June 9, 2024	4 MESES	NO
CSIRT-MULTISOFT	https://www.multisoft.com.co	December 21, 2022	1 AÑO 11 MESES	NO
CSIRT-Octopus	https://octopus.io/	June 9, 2024	4 MESES	NO
DigiCSIRT	https://www.digisoc.net/	January 26, 2012	12 AÑOS 11 MESES	SI
GammaCSOC-CERT	https://www.gammaingenieros.com/	May 20, 2020	4 AÑOS 6 MESES	SI
ISOC-CSIRT HEIMCORE	https://heimcore.com.co/	August 17, 2023	1 AÑO 3 MESES	NO
Sentria	https://www.netdatanetworks.com/sentria	March 21, 2024	7 MESES	NO

2. Que, como se puede evidenciar anteriormente, el cincuenta (50%) por ciento de dichas empresas no cuentan con más de dos años con la certificación FIRST activa.
3. Que, dentro de estado actual del proceso, lo anterior se configura claramente como un requisito que impide la libre participación de competencia, pues de tajo deja por fuera a la mitad de los proveedores que pueden realizar la oferta, que cumplan con las características requeridas.

Por lo anterior y en aras de la pluralidad y transparencia del proceso, solicitamos a la entidad sea retirado este requisito ingresado de último minuto, que se incluyó en la adenda y se permita participar al 50% del mercado que está siendo excluido de la invitación.

Respuesta: Se aclara que La Previsora deja la opción de presentar la certificación FIRST como opcional en los documentos habilitantes del proceso, por lo que no se está excluyendo la participación al proceso sin embargo para generar pluralidad y transparencia se modifica en Adenda N°5

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

3. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR COINSA

Observación 1:

Observación 1:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Adenda No. 3, la entidad requiere lo siguiente (favor tener presente que lo marcado en rojo es el cambio realizado):

- o Calificación y/o certificación donde se confirme que la solución en las categorías de Security Information and Event Management y/o Security Orchestration, Automation and Response o del servicio que lo refiera se encuentra ~~entre líder y/o challenger~~ entre los cuadrantes de las principales empresas de investigación de tecnología como lo son Gartner y/o Forrester **o sus equivalentes en TI.**

Se solicita amablemente a la entidad que la calificación y/o certificación se mantenga entre líder y/o challenger entre los cuadrantes de las principales empresas de investigación de tecnología como lo son Gartner y/o Forrester y no “sus equivalentes en TI”

El motivo de esta solicitud se hace toda vez que esta posibilidad “Equivalentes en TI”, deja expuesta a la entidad ante muchos riesgos, entre los que podemos enlistar:

- Falta de soporte dedicado
- Falta de cumplimiento normativo
- Escalabilidad limitada
- Riesgos de seguridad
- Complejidad integración
- Riesgo de malinterpretación
- exfiltración de datos
- Otros

Es decir, si no se elimina este requerimiento “Sus equivalentes en IT”, permitiría que se participaran proponentes con cualquier estudio de investigación no reconocido por la industria.

Dicho lo anterior soolicitamos de manera muy respetuosa a la entidad requerir y solicitar que la Solución de Security Information and Event Management esté entre los cuadrantes de las principales empresas de investigación de tecnología como lo son Gartner y/o Forrester.

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5, sin embargo, sus equivalentes en TI hacemos referencia a cuadrantes IDC o GigaOM

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Observación 2:

Observación 2:

Teniendo en cuenta que según la adenda No. 3 para el factor técnico ahora se cuentan con cinco criterios calificables, donde el cuarto punto indica:

4. Se asignará hasta cuarenta (40) puntos teniendo en cuenta la siguiente tabla, a los proponentes que entreguen la calificación y/o certificación donde se confirme que la solución a ofertar se encuentra en las categorías de Security Information and Event Management y/o Security Orchestration, Automation and Response entre los cuadrantes de las principales empresas de investigación de tecnología como lo son Gartner y/o Forrester o sus equivalentes en TI referenciados así:

Cuadrante	Puntaje
Leaders	40
Challengers/Visionaries/Strong Performers/Major Players	30
Niche Players/Contenders/participants	20

Respetuosamente recomendamos a la entidad eliminar esta forma de calificación, toda vez que:

- a. Ya estarían exigiendo que estuvieran entre los cuadrantes de las principales empresas de investigación como Gartner y/o Forrester como factor habilitante, situación que garantizaría que no les presentaran soluciones open source o soluciones que no cumplen con los estándares de la industria, o herramientas que no cumplan con el alcance de este proceso, e inclusive, que la entidad no reciba por el presupuesto asignado lo que espera

- b. No tendría sentido premiar o dar puntos a un proponente por presentar una herramienta que está catalogada por como líder o challenger de una de las empresas que realicen este tipo de investigación, toda vez que al colocarlo como habilitante ya garantiza que tendrán lo mejor del mercado, pero si aparte se califica así, no está recibiendo ningún beneficio la entidad para la ejecución de su servicio, por ejemplo; ya vimos como en Ministerio de Salud y protección social (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C_01.NTC.6771341&isFromPublicArea=True&isModal=False) con su adenda No. 4 prefirió eliminar los puntos que se le daba a un proponente por tener certificaciones y a cambio darle puntos al que fortaleciera el servicio ofreciéndoles herramientas o soluciones que les permitiera fortalecer sus requerimientos a nivel de servicio y operativo, tal y como se evidencia a continuación:

Herramienta para Detección de Compromisos	40 PUNTOS
-------------------------------------------	-----------

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Ministerio de Salud y Protección Social
 Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (+57) 601 330 5000
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co

Página | 5



El oferente debe incluir en su oferta, y sin costo adicional para la entidad, un ofrecimiento a través de carta de compromiso que especifique el nombre de una herramienta de detección de compromisos de ciberseguridad en tiempo real para los 7,900 activos indicados en el numeral 6 del Formato 11. Además, en la carta deberá indicar el tiempo de implementación, y los enlaces a las certificaciones requeridas.

La herramienta debe estar especializada en la Evaluación Continua de Compromisos (Continuous Compromise Assessment™), capturando y analizando metadatos de diversas fuentes de red (DNS, flujos de red, registros de acceso a proxys, firewalls, y correos electrónicos) y contar con capacidades de respuesta automatizada. Debe contar con la certificación Privacy Shield Framework del Departamento de Comercio de EE.UU. y ser reconocida como líder en el segmento de Network Analysis and Visibility (NAV) según Forrester 2023. Para acreditar este ofrecimiento, el representante legal del oferente deberá adjuntar una carta de compromiso que especifique el nombre de la herramienta, el tiempo de implementación, y los enlaces a las certificaciones requeridas.

10 puntos

Por lo anteriormente expuesto, y de manera respetuosa, recomendamos a la entidad cambiar los "títulos de herramientas" por servicios a favor de la entidad.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
 www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Se mantienen los establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas

Observación 3:

Observación 3:

Teniendo en cuenta que en la Adenda No. 3 se indica:

3.4.2. Servicios de monitoreo de marca

(...)

El propósito de evaluar la reputación en línea y auditar el comportamiento esencialmente busca analizar aspectos como la privacidad, la seguridad, **los fraudes las tendencias del mercado** y la identificación y prevención de posibles amenazas en el ámbito de la ciberseguridad, **los aspectos de análisis de mercado,**

Respetuosamente solicitamos a la entidad que, para este requerimiento de monitoreo de marca, se haga el requerimiento de la siguiente manera:

“La PREVISORA S.A Busca un servicio de Monitoreo de marca continuo con takedowns certificados, orientado a detectar e identificar y validar la superficie de ataque, la protección de marca, inteligencia centrada en el adversario basada en indicadores de compromiso y la reputación y detección proactiva sobre temas de fraude, que se integre de forma nativa a la solución de SIEM y SOAR, para tomar acciones automatizadas de forma inmediata y evitar afectar la reputación de la entidad. Este servicio tiene como objetivo mitigar actividades maliciosas o fraudulentas relacionadas con el dominio previsora.gov.co, abarcando información en redes sociales, contenido en la web (incluyendo Dark y Deep Web), correos electrónicos, aplicaciones móviles, monitoreo de terceros entre otros. En caso de identificar alguna anomalía, se actuará de manera inmediata para desactivar sitios, perfiles, documentos o aplicaciones según sea necesario”.

Esta recomendación la hacemos toda vez que en la forma en que está requerido, la entidad está expuesta a no recibir soluciones Enterprise y/o a recibir soluciones Opensource o un servicio que no garantiza la herramienta con las funcionalidades necesarias para la prestación del servicio

Respuesta: Se mantienen los establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 4:

Observación 4:

Teniendo en cuenta que en la Adenda No. 3 se indica:

SIEM Y SOAR CON MÓDULO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DETECCIÓN AVANZADA Y RESPUESTA AUTOMATIZADA DE PROCESOS

Se requiere implementar, administrar y dar gestión a una plataforma de correlación de eventos SIEM (Administración de eventos e información de seguridad) y SOAR (Orquestación, automatización y respuesta) **provistas por el mismo fabricante**, con servicios o módulos de inteligencia artificial y Machine Learnig

(...)

En aras de protegerla inversión y minimizar los riesgos en cuanto a tecnologías que open source o tecnologías que se presenten de fabricantes que no cubran las garantías técnicas y de soporte que requiere el alcance de este proceceso, solicitamos amablemente a la entidad incluir y requerir de en este ítem lo siguiente:

"El proveedor deberá garantizar que las plataformas propuestas para la operación del SOC, incluidas SIEM y SOAR, sean soluciones unificadas y provistas por un mismo fabricante, asegurando integración nativa entre sí y con dispositivos de seguridad existentes, como firewalls, entre otros elementos mencionados en este documento. Dichas plataformas deberán incluir capacidades avanzadas de automatización de procesos, monitoreo de huella digital (dark web, deep web, redes sociales, VIPs y terceros), gestión de eventos e Inteligencia Artificial y Machine learning. Adicionalmente, se deberá asegurar la compatibilidad y el soporte directo por el fabricante con los dispositivos de seguridad ya implementados, garantizando continuidad operativa y cumplimiento de SLA de 99.95% de disponibilidad".

Respuesta: Se mantienen los establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 5:

Observación 5:

Teniendo en cuenta que según la adenda No. 3 para el factor técnico ahora se cuentan con cinco criterios calificables, donde el quinto punto indica:

5. Se asignará treinta (30) puntos al OFERENTE que entregue el servicio de TAM del fabricante de la solución, con el fin de poder garantizar un soporte continuo, mayor entendimiento de las soluciones y mejores prácticas entre La Previsora y el fabricante de la solución a implementar.

Es correcto nuestro entendimiento cuando consideramos que al solicitar un “Servicio TAM del fabricante”, el mismo debe ser respaldado por la certificación emitida por la fábrica, que esté dirigida la entidad, enunciando el número del proceso y con fecha de expedición menor a 30 días?. Es de vital importancia entender la forma de calificación de este punto, toda vez que el proponente puede firmar la certificación indicando que ofrece el servicio TAM del fabricante cuando en realidad no lo adquiere, dejando a la entidad expuesto a no contar con este servicio de fábrica.

Vale la pena recordar que el TAM es un servicio de soporte avanzado que prestan los fabricantes, donde nombran especialistas dedicados para entidades específicas (quien lo compra), garantizado la respuesta ante un evento de seguridad que se presente en las herramientas relacionadas con este proceso.

Respuesta: confirmamos que su entendimiento es correcto y que las certificaciones deberán contener lo estipulado en el numeral 1.2. FACTOR TÉCNICO: Máximo 310 Puntos.

4. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR NEOSECURE

Observación 1:

Observación 1:

Revisar, generar, mantener y permitir la ejecución de pruebas de playbooks en la solución de SOAR con el fin de garantizar la respuesta y contención a incidentes, lo cual quedará integrado con las diferentes plataformas actuales de LA PREVISORA S.A, de tal manera que responda de forma automática y programada ante ataques.

Pregunta: ¿Esto hace referencia a integrarse con todas las fuentes de ingesta de datos del SIEM para hacer respuesta automatizada? o a cuáles herramientas?

Respuesta: Se aclara que la integración se efectuara sobre las herramientas y plataformas perimetrales descritas en la tabla “LISTADO DE APLICACIONES ADMINSTRADAS”.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 2:

Observación 2:

Proporcionar un análisis exhaustivo a nivel técnico, de los perfiles de amenazas alineados con el modelo de operación de la infraestructura tecnológica de LA PREVISORA S.A. Este análisis ofrece una visión detallada de las amenazas que enfrenta la organización en su entorno tecnológico, así como un esquema de monitoreo y respuesta diseñado para proteger proactivamente sus activos y procesos críticos contra las ciberamenazas en constante evolución.

Este análisis proporcionará una visión integral de las debilidades y fortalezas del entorno de seguridad actual.

* Perfil de Amenazas: Se identifican y analizan las amenazas más relevantes que podrían afectar la seguridad de la infraestructura tecnológica de LA PREVISORA S.A.

* Esquema de Monitoreo y Respuesta: Se describe un esquema integral de monitoreo y respuesta diseñado para detectar, analizar y responder de manera efectiva a las amenazas identificadas.

Componentes Clave del Esquema: Detección Proactiva: Utilizando herramientas y técnicas avanzadas de monitoreo de seguridad para identificar posibles amenazas antes de que puedan causar un daño significativo.

* Respuesta Automatizada: Implementando respuestas automatizadas para incidentes conocidos, reduciendo el tiempo de reacción y minimizando el impacto en la operación.

* Análisis Forense: Realizando análisis forenses detallados para investigar incidentes graves y comprender mejor las tácticas, técnicas y procedimientos de los atacantes.

* Mejoras Continuas: Manteniendo un ciclo de mejora continua para adaptarse a las nuevas amenazas y fortalecer la postura de seguridad de manera proactiva.

Pregunta: ¿El alcance es un documento de perfil de amenazas a nivel de esa evaluación?

Respuesta: Nos permitimos indicar que su entendimiento es correcto

Observación 3:

Observación 3:

Agradecemos respetuosamente ampliar plazo entrega propuesta para el día 13 de diciembre.

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

Observación 4:

Agradecemos respetuosamente informar lo siguiente: Previsora ha sufrido algún incidente en los últimos tres (3) meses y si ha éste incidente se debe realizar un ejercicio de Análisis Forense; de lo contrario, por favor ampliar cuál es la necesidad de ejecutar un Análisis Forense al inicio del despliegue.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Se informa que La Previsora no ha sufrido incidentes de seguridad, sin embargo, el análisis forense se debe realizar en caso de que se evidencie su necesidad, teniendo en cuenta el análisis técnico solicitado.

5. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR MULTISOFT

Observación 1:

Regla No. 1:

Nota: Es un deber de los Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como "Aspecto Calificable Ambiental", en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se asignará puntaje a los Consorciados o partícipes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades.

Observación No. 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad, para el aspecto calificable ambiental en caso de Consorciados o partícipes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, asignar el puntaje si por lo menos uno de los integrantes acredita el cumplimiento de aspecto calificable ambiental, de acuerdo con lo mencionado en el siguiente párrafo del pliego de condiciones definitivo.

Tratándose de **OFERENTES** plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Respuesta: Nos permitimos informar que: Para obtener el puntaje referido cada empresa perteneciente a la unión temporal o consorcio deberá acreditar el cumplimiento de los criterios establecidos, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario sector Ambiente 1076 de 2015. Dado que es competencia de los consorciados demostrar su compromiso con los aspectos ambientales en cada una de sus organizaciones, independientemente de su aporte directo a la Unión temporal u otro tipo de asociación; por lo cual se mantienen los términos de la calificación, si alguna de estas no lo cumple, no se asignará el puntaje definido.

Observación 2:

Regla No. 2:

- d. **Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST por un mínimo de dos (2) años previos a la presente invitación (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes).**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación No. 2: Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el literal d) del punto FACTORES DE CALIFICACIÓN - FACTOR TÉCNICO, de la siguiente manera:

Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes).

La anterior modificación, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes, asegurando mayor participación al presente proyecto.

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

Observación 3:

Regla No. 3:

1.5. Emprendimiento y empresa de mujeres: 2 puntos

Las demás condiciones del numeral se mantienen sin modificación.

1.6. Trabajadores en condición de discapacidad: 10 puntos

Observación No. 3: Respetuosamente solicitamos a la entidad, otorgar los mismos puntos tanto para el factor de Emprendimiento y Empresa de Mujeres como para el factor de Trabajadores en condición de discapacidad, es decir; 6 puntos para cada factor. Esto con el fin de garantizar la condición de igualdad.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones y sus adendas.

6. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR CLARO

Observación 1:

Dada la complejidad manifiesta de los perfiles requeridos dentro del proceso **INVITACIÓN ABIERTA 019-2024** y en aras de presentar una propuesta idónea hacia la entidad, así como, dar cumplimiento a los requisitos certificables de dichos perfiles, solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad una ampliación en la fecha límite para recibir oferta al día **16** de diciembre de 2024.

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

7. OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR IVAALTECH

Observación 1:

CAPÍTULO IV ASPECTOS CALIFICABLES

En el Numeral 1.5. Trabajadores en condición de discapacidad: 10 puntos, la entidad solicita lo siguiente:

Sera acreedor del puntaje EL OFERENTE que tenga en su nómina por lo menos un mínimo del diez por ciento (10%) de sus trabajadores en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la dirección territorial de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, debemos hacer alusión a lo que indica el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 el cual establece que "el Gobierno nacional debe implementar mediante decreto reglamentario un sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, lo que se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, al establecer un sistema de preferencias **como factor de desempate para los proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina personas con discapacidad en el respectivo proceso de contratación.**"
2. Que el numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 establece que "el Gobierno nacional debe fijar mediante decreto reglamentario en los procesos de selección de los contratistas y proveedores, **un sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional** a quienes demuestren la vinculación de personas con discapacidad."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Tabla de ponderación, empleados en condición de discapacidad.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Fuente: Elaboración Propia

Solicitamos amablemente a la entidad que se acoga a lo mencionado en los numerales anteriores, teniendo en cuenta que la entidad ha establecido dentro de sus requisitos lo dispuesto por la ley como factor de desempate y no como factor de puntaje. Es importante aclarar que los requisitos para factor de desempate son diferentes a los de factor por puntajes adicionales.

Solicitamos a la entidad realizar este ajuste, el cual es indispensable, ya que lo que la entidad está otorgando es puntaje adicional por la planta de personal en condición de discapacidad.

Cabe destacar que, si una empresa tiene más de 150 empleados en su planta de personal, resulta contradictorio con lo establecido en el decreto tener que contar con 15 empleados en condición de discapacidad para poder obtener el puntaje adicional.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones y sus adendas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
 www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 2:

Según Adenda No. 3 publicada por la entidad el día 2 de diciembre y la cual contiene requisitos adicionales a los que inicialmente solicitaba la entidad, nos permitimos nuevamente hacer las siguientes observaciones:

Con base en lo establecido por la entidad según lo que se muestra en la siguiente tabla

1. Factores de calificación	
Factor	Puntaje
1.1 Económico.	528
1.2 Técnico.	310
1.3 Ambiental.	50
1.4 Apoyo a la industria nacional.	100
1.5 Emprendimiento y empresa de mujeres	2
1.6 Trabajadores en condición de discapacidad	10
Total	1.000

Las siguientes validaciones, deberán entregarse con **carta de compromiso firmada por representante legal**, indicando la aceptación y el detalle de la funcionalidad de cada uno de los ítems allí nombrados. Estos servicios aquí entregados no tendrán costo adicional sobre el servicio ofertado.

- Se asignará hasta diez (10) puntos por cada una de los siguientes literales para un **máximo de cincuenta (50) puntos**.
 - Certificación que acredite al OFERENTE sobre el producto ofertado en la solución SIEM/SOAR con el nivel más alto de membresía (partner), expedida por el fabricante de la solución o quien haga veces en una vigencia no mayor a 30 días calendario.
 - Certificación que lo acredite como Computer security incident response teams- CSIRT y/o CREST (Council of Registered Ethical Security Testers) y/o CERT (Computer Emergency Response Team) y/o CIRT (Cyber Incident Response Team).
 - Certificación que confirme el cumplimiento de los controles SOC 2 Type 1 y/o Type II y/o CSA STAR.
 - Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST por un mínimo de dos (2) años previos a la presente invitación (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes).
 - Se asignará dos (2) puntos por cada una de las siguientes certificaciones activas y vigentes, para el perfil solicitado en el recurso humano de arquitecto de seguridad y ciberseguridad.
 - Certification TOGAF 9 Certified
 - CDPSE Certified Data Privacy Solutions Engineer o Certified Information Security Manager (CISM)
 - ECIH EC-Council Certified Incident Handler o CISSP - Certified Information Systems Security Professional
 - Lead Incident Manager ISO/IEC 27035
 - Manager Cybersecurity ISO/IEC 27032

1. ¿Solicitamos a la entidad aclarar si estas certificaciones enunciadas en este numeral se acreditan mediante una carta de compromiso firmada por el representante Legal del Proponente?

2. Referente a **la Certificación que lo acredite como miembro activo de FIRST por un mínimo de dos (2) años previos a la presente invitación (acrónimo en inglés de Foro de Equipos de Seguridad y Respuesta ante Incidentes).**

Solicitamos eliminar el tiempo de antigüedad, teniendo en cuenta que esta observación solo fue solicitada por una empresa interesada en las observaciones publicadas por la entidad, es importante resaltar que con solo tener el certificado correspondiente debe ser suficiente para acreditar este requisito que además no estaba incluido dentro de las condiciones iniciales del presente proceso.

3. Referente a **"Se asignará dos (2) puntos por cada una de las siguientes certificaciones activas y vigentes, para el perfil solicitado en el recurso humano de arquitecto de seguridad y ciberseguridad"**

Solicitamos a la entidad aceptar la acreditación de mínimo 2 de las 5 certificaciones que están exigiendo, teniendo en cuenta que estos requisitos tampoco se encontraban en los requisitos adicionales y también teniendo en cuenta que fue una sola empresa observante la que solicito dicha inclusión.

4. Referente a "Se asignará treinta (30) puntos al OFERENTE que entregue el servicio de TAM del fabricante de la solución, con el fin de poder garantizar un soporte continuo, mayor entendimiento de las soluciones y mejores prácticas entre La Previsora y el fabricante de la solución a implementar."

Solicitamos a la entidad eliminar dicho requisito que tampoco estaba establecido dentro de las condiciones iniciales y que también fue solicitada la inclusión por una sola empresa observante en el proceso de contratación, indicando así que la entidad quiere beneficiar con estos requisitos adicionales solo a unas pocas empresas interesadas y restringiendo la participación de oferentes que tienen la misma capacidad técnica para ejecutar el futuro contrato.

5. Referente a "Se asignará hasta cien (100) puntos al proveedor que dentro de su propuesta entregue el servicio de ZTNA teniendo en cuenta la siguiente tabla la cual relaciona el número de usuarios y accesos a configurar (aplicaciones internas) dentro de la herramienta."

Solicitamos a la entidad aclarar si este requisito se acredita con una carta de compromiso, y en caso de adjudicación que la entidad garantice el suministro de la información de licencias y números de piezas para la integración oportuna de los ZTNA en los equipos propiedad de la Previsora.

Respuesta 1: Se aclara que, para todos los puntos relacionados, se debe entregar carta firmada por representante legal, pero si lo que se solicita es una certificación puntual, la misma deberá ser igualmente anexada.

Respuesta 2: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

Respuesta 3: Se aclara que las certificaciones solicitadas generan puntaje adicional, mas no son certificaciones obligatorias.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
 www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta 4: Se mantienen los establecido en el documento de condiciones definitivas y sus adendas

Respuesta 5: Se aclara que para todos los puntos relacionados se debe entregar carta firmada por representante legal, adicionalmente se confirma que La Previsora apoyara y aportara las integraciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de esta, pero no se incluyen temas de licenciamiento sobre la plataforma.

Observación 3:

Con base en lo enunciado en los numerales anteriores, solicitamos a la entidad prorrogar el cierre del presente proceso de contratación por al menos 5 días hábiles adicionales, con el fin de que se emita una respuesta clara a las observaciones aquí descritas. Esto se solicita teniendo en cuenta que, en las adendas publicadas por la entidad, se han establecido requisitos adicionales y más restrictivos que los solicitados en las condiciones iniciales.

Respuesta: Se precisa y aclara información en Adenda N°5

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA